

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3199 Aprobación de la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación: 0009GC15).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Estimar la solicitud formulada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZG-SG-C1-MP6, de Los Martínez del Puerto sobre disolución de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación, y cese de los cargos que figuran inscritos en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, derivada de la modificación del Plan Parcial, al haber quedado delimitadas las Unidades de Actuación II y III en una única unidad de actuación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación y publicarlo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Proceder a la inscripción del presente acuerdo en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante dichos Juzgados y en el plazo indicado.

Murcia, 7 De junio de 2024.—El Alcalde, P.D.F., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, María Ángeles Horcajada Torrijos.